

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65, fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 5 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; en uso de las facultades que las citadas disposiciones legales le confieren al Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cuya titularidad ostento, y toda vez que de conformidad con el primer párrafo del artículo octavo transitorio del Decreto número 96 del Congreso del Estado de Sinaloa, de fecha 14 de marzo de 2017, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", del día 17 del mismo mes y año, donde se establece que para el nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se deberá de iniciar el procedimiento correspondiente de manera anticipada a la conclusión del cargo de los que habrán de sustituirse, es que me permito someter a la más amplia consideración de esa H. Soberanía, la terna para el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a favor de los siguientes profesionistas:

1. Lic. Víctor Hugo Pacheco Chávez.
2. Lic. Asención Ramírez Cortez.
3. Mtro. Ahuizotl Renteria Contreras.

La anterior designación la realizo, en virtud de que los citados profesionistas cumplen con todos y cada uno de los requisitos, que para tal efecto establece el artículo 6 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; además de cumplir con un amplio prestigio en el foro sinaloense, así como en diversas ramas de la judicatura; poniendo especial énfasis en el hecho de que todos y cada uno de ellos cuenta con una trayectoria profesional, tanto dentro del ámbito público como del privado, sin señalamientos, ni antecedente alguno de actos que atenten contra los principios del servicio público.

En el mismo sentido, los tres profesionistas cuentan, como se acredita con los expedientes personales que al presente oficio acompaño, con los conocimientos académicos y de ejercicio de la función jurisdiccional, necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones y facultades que el cargo de Magistrado de Sala

Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado les requiere para ello, tal y como se razona a continuación:

- A. Por lo que corresponde a mi propuesta a favor del Licenciado en Derecho Víctor Hugo Pacheco Chávez, considero que dicho profesionista resulta idóneo para el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, se ha desempeñado como Director de Juicios Contenciosos de la Contraloría General de la Ciudad de México y desempeñándose actualmente como Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad en Ahome, en el Gobierno del Estado de Sinaloa.

El profesionista de mérito es Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y, cursó la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo en la Universidad Autónoma Sinaloa.

- B. En relación con mi propuesta a favor del Licenciado en Derecho Ascención Ramírez Cortez, considero que dicho profesionista resulta idóneo para el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuenta con experiencia de más de 10 años en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

El profesionista mencionado es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa. Se ha desempeñado como Auxiliar Jurídico y actualmente ostenta el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de Sinaloa.

- C. En relación con mi propuesta a favor del Maestro en Derecho Ahuizotl Rentería Contreras, considero que dicho profesionista resulta idóneo para el

cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al ser un destacado estudiante del derecho y prestigiado abogado postulante; quien en su vida laboral se ha dedicado al ejercicio libre de su profesión; actualmente desempeñando el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

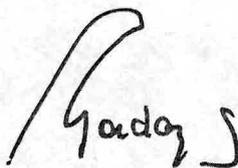
El profesionista de mérito es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa; estudió la Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

En virtud de lo manifestado, pongo al alto escrutinio de esa H. Soberanía la propuesta anteriormente descrita, con la finalidad de que seguido que sea el procedimiento de Ley, se elija a quien deba ostentar dicho cargo público.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterar mi distinguida consideración y respeto institucional.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de julio de 2018.



QUIRINO ORDAZ COPPEL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA